

Río Gallegos, 8 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06377-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 1 (una) Espiraladora "Dasa" Y 1 (un) escritorio Tempo, equipamiento que será donado al Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C" en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.230,90);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONTRATAR DIRECTAMENTE con la firma "R.F.C. S.C" en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.230,90), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economía de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01- Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$ 1.230,90

Presupuesto 2.007.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI  
Rector

RESOLUCION

N° 0699

-2007.-